

ACUERDO N° DH-A-2881-2026

EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I.** Que mediante correo electrónico del 26 de febrero del 2026, suscrito por el señor Marino Fardelli, Defensor Cívico de la Región del Lacio y Presidente de la Coordinación de los Defensores Cívicos Italianos, se remitió invitación oficial a la señora Defensora de los Habitantes, para participar en la "3era edición italiana de la Conferencia Internacional de Defensores del Pueblo", la cual se celebrará los días 26, 27, 28 y 29 de mayo del 2026 en Roma, Italia, específicamente en el Parlamento Italiano.
- II.** Que la "3era edición italiana de la Conferencia Internacional de Defensores del Pueblo", constituye un espacio de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias entre instituciones de defensa y protección de derechos humanos de distintas regiones del mundo, orientado al fortalecimiento de la defensa cívica, la protección de los derechos fundamentales y la consolidación de las instituciones democráticas. Asimismo, la actividad tiene como objetivo reforzar la cooperación internacional y promover la adopción de la "Declaración de Roma 2026" como marco común para el futuro trabajo de las instituciones de defensa de derechos humanos.
- III.** Que en el marco de dicha Conferencia se desarrollarán diversas sesiones de trabajo y espacios de intercambio sobre temas de relevancia internacional, entre ellos los nuevos desafíos globales vinculados con las administraciones complejas, la digitalización y los derechos de la ciudadanía; la construcción de redes internacionales de protección mediante la cooperación e intercambio de buenas prácticas; la comunicación institucional y la transparencia; el futuro de las defensorías del pueblo en el mundo; y la participación de las personas jóvenes en la protección de los derechos humanos.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- IV.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- V.** Que la participación de la funcionaria Adriana Fuentes Fernández en la actividad descrita reviste especial relevancia, por tratarse de un espacio de alto nivel orientado al fortalecimiento de la cooperación internacional, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias comunes entre instituciones y organismos de protección de derechos humanos de distintas regiones del mundo. Asimismo, su participación brindará acompañamiento técnico a la señora Defensora, en virtud de las labores que realiza en su rol de asesora, entre ellas la coordinación de visitas a los territorios y el acercamiento de la Defensoría de los Habitantes a las personas habitantes, así como el desarrollo de procesos de educación y defensa de derechos colectivos con organizaciones ciudadanas y gobiernos locales mediante planes piloto en el territorio.

Adicionalmente, participará en el panel denominado "*Communication and Transparency: Bringing Citizens Closer to the Ombudsman*", con el objetivo de conocer e intercambiar buenas prácticas implementadas por otros países participantes, por lo que su participación resulta necesaria para la coordinación, seguimiento y articulación de las acciones e iniciativas que deriven de la participación de la Defensoría de los Habitantes en dicho espacio.

- VI.** Que la participación de la funcionaria Adriana Fuentes Fernández resulta plenamente atinente con el quehacer institucional de la Defensoría de los Habitantes, en razón de su rol de apoyo y asesoría técnica a la señora Defensora de los Habitantes, así como de las funciones y procesos que ha liderado y acompañado desde el Despacho institucional, particularmente en materia de acercamiento territorial de la Defensoría a las personas habitantes, fortalecimiento de procesos de educación en derechos humanos, articulación con organizaciones ciudadanas y gobiernos locales, y desarrollo de estrategias de defensa de derechos colectivos.

Asimismo, dicha participación guarda concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, especialmente con el Eje 1 "Defensa de Derechos", el Eje 2 "Educación en Derechos Humanos" y el Eje 5 "Cooperación", orientados al fortalecimiento de estrategias de defensa innovadoras e integrales, la promoción de capacidades y procesos formativos en derechos humanos, así como el



desarrollo de alianzas y mecanismos de cooperación nacional e internacional que fortalezcan las capacidades institucionales de la Defensoría de los Habitantes.

- VII.** Que para atender las actividades referidas la funcionaria Adriana Fuentes Fernández saldrá del país del 23 de mayo al 1° de junio, ambas fechas del 2026.
- VI.** La funcionaria Fuentes Fernández costeará con fondos propios los boletos aéreos, alojamiento, y traslados adicionales. La Defensoría Cívica de la Región del Lacio cubrirá los traslados ida y vuelta entre el aeropuerto y el hotel, así como la alimentación durante el evento. Con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora de los Habitantes del 23 de mayo al 31 de mayo del 2026.

POR LO TANTO:

SE ACUERDA:

PRIMERO. Que la funcionaria Adriana Fuentes Fernández participará en la “3era edición italiana de la Conferencia Internacional de Defensores del Pueblo”, que constituye un espacio de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias entre instituciones de defensa y protección de derechos humanos de distintas regiones del mundo, orientado al fortalecimiento de la defensa cívica, la protección de los derechos fundamentales y la consolidación de las instituciones democráticas. Las actividades propias de este evento se realizarán a partir del 26 hasta el 29 de mayo de 2026 en Roma, Italia. A tales efectos saldrá del país el 23 de mayo y regresará el 1° de junio de 2026.

SEGUNDO. La funcionaria Fuentes Fernández costeará con fondos propios los boletos aéreos, alojamiento y traslados adicionales. La Defensoría Cívica de la Región del Lacio cubrirá los traslados ida y vuelta entre el aeropuerto y el hotel, así como la alimentación durante el evento. Con el presupuesto de la Defensoría cubrir el seguro de viaje de la señora Fuentes Fernández, del 23 de mayo al 31 de mayo de 2026.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez

Defensor Adjunto de los Habitantes de la República

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José